



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A INVESTIGADOR/A DOCTOR/A (ICP1 – MECES 4) PARA EL PROYECTO EUROPEO I3-4-SEAWEED (“Interregional innovation investments for the piloting, demonstration and scale-up of innovative seaweed/algae-based solutions and ecosystem building”), FINANCIADO POR EL PROGRAMA I3 (nº GA 101161142) DEL CONSEJO EUROPEO DE INNOVACIÓN Y AGENCIA EJECUTIVA PARA LAS PYME (EISMEA), GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

BASES DE LA CONVOCATORIA

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante FCPCT, es una fundación de naturaleza pública, adscrita orgánica y funcionalmente a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante ULPGC, y que de acuerdo con lo previsto en el art. 6 de sus estatutos tiene como entre sus fines la promoción, gestión, mantenimiento y explotación del Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de los Centros dependientes del mismo, como instrumento para la consecución del objetivo de puesta en valor del conocimiento, el desarrollo y la innovación empresarial en Canarias.

La FCPCT, por su naturaleza y fines, es el medio idóneo para la gestión de los proyectos y servicios de investigación en que participe la ULPGC, cualquiera que sea la modalidad de articulación jurídica de dicha participación y el origen de los fondos, al actuar en su condición de ente instrumental de la misma, de acuerdo con el art. 2.4 de sus Estatutos y en consonancia con el acuerdo adoptado el día 21 de julio de 2011 por el Pleno del Consejo Social de la ULPGC.

La FCPCT, según se recoge en sus estatutos, constituye un medio propio y servicio técnico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, para lo que podrá recibir de dicha Universidad toda clase de encargos de gestión relacionados con los fines de aquella.

El Instituto Universitario de Estudios Ambientales y Recursos Naturales (IUNAT) de la ULPGC, incluye entre sus líneas de investigación y desarrollo la denominada “Fisiología y Biotecnología Vegetal del grupo de investigación BIRB”.

En el marco de la referida línea de investigación, con fecha 04 de julio de 2024 se formaliza el proyecto con nº GA 101161142 entre la Comisión Europea y ULPGC para la financiación del proyecto europeo I3-SEAWEED (“Interregional innovation investments for the piloting, demonstration and scale-up of innovative seaweed/algae-based solutions and ecosystem building”).

El objetivo del proyecto es proporcionar demostraciones, apoyo técnico, intermediación empresarial y apoyo al desarrollo de estrategias de salida al mercado adaptadas a las



necesidades de cada promotor. Paralelamente, el consorcio diseñará y lanzará un programa de financiación en cascada para apoyar a 30 PYMEs y empresas emergentes innovadoras que se enfrenten a barreras técnicas y de mercado, garantizando el impulso del ecosistema en toda Europa. El consorcio sentará las bases de un «Centro de la Red de Innovación Alimentaria de Algas Marinas» transnacional, concebido como un centro permanente de innovación y asesoramiento financiero para PYME y regiones que participan en la cooperación interregional dentro de la cadena de valor de las algas marinas. En última instancia, este proyecto pretende ampliar la competitividad interregional, la brecha de innovación entre regiones, con el compromiso de aprovechar plenamente el potencial de las algas marinas en Europa.

La fecha de finalización del proyecto será el 31/08/2027.

La FCPCT de la ULPGC convoca, en régimen de concurrencia competitiva, y bajo los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, un proceso selectivo para la cobertura de una plaza de personal laboral, de la categoría de investigador/a doctor/a (ICP1 – MECES 4) para la realización de actividades a desarrollar en el marco proyecto I3-4-SEAWEED, gestionado por la FCPCT según encargo de gestión, de acuerdo con las siguientes bases.

1ª) Normas generales

Por la presente se convoca proceso selectivo bajos los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y concurrencia, para cubrir una plaza de personal laboral, de la categoría de ICP1 – MECES 4.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso, con las valoraciones y puntuaciones que se especifican en esta convocatoria.

2ª) Características del contrato

1. Tipo de contrato: Indefinido de actividades científico-técnicas, en base al artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y resto de normativa reguladora,
2. La presente contratación tiene por objeto la realización de actividades científico-técnicas vinculadas al proyecto I3-4-SEAWEED, cuya área temática se encuentra vinculada a la línea de investigación denominada “Fisiología y Biotecnología Vegetal” del grupo de investigación BIRB de la ULPGC, proyecto el cual la ULPGC se encuentra desarrollando en virtud del acuerdo suscrito el 04/07/2024 con la Comisión Europea y cuya fecha de finalización estimada es el 31/08/2027.
3. Incorporación prevista para el mes de diciembre de 2024.
4. El personal a contratar mediante la presente convocatoria con contrato indefinido no tiene consideración de personal fijo en ningún caso. La concesión del contrato de trabajo no implica por parte de esta Fundación, de la Universidad, o sus entes dependientes, ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla de dichas entidades.

5. La finalización del contrato podrá realizarse por cualquiera de las causas previstas en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, o en el resto de legislación aplicable, prestando especial atención a la letra e) del artículo 52 de citado RDL 2/2015: insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del contrato de trabajo.
6. La dedicación será de 37,5 horas semanales, siendo imprescindible dedicación exclusiva al servicio/proyecto.
7. Las retribuciones brutas mensuales ascenderán a 2.153,85 €/mes (incluye la parte proporcional de las pagas extraordinarias) y un complemento específico de 500,00 € brutos mensuales.
8. El centro de trabajo será en el Departamento de Biología, IUNAT, Edificio de Ciencias Básicas, Campus de Tafira, 35017.
9. Se establecerá un período de prueba de seis meses durante el que podrá resolverse la relación laboral a instancia de cualquiera de las partes. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad, y adopción o acogimiento, que afecten a la persona trabajadora durante el período de prueba, interrumpirán el cómputo del mismo.

3ª) Funciones a desarrollar y entorno tecnológico en el que se desarrollarán.

La FCPCT para conseguir sus objetivos y desarrollarlos con sinergias, se dota de un modelo de organización flexible, basado en unidades funcionales y en unidades transversales que definen relaciones formales internas para una gestión eficaz.

Por ello las personas que aspiren a integrarse en la FCPCT deben facilitar el trabajo en equipo y una buena atmósfera de trabajo comprometiéndose explícitamente a asumir e implementar su código de comportamiento, en cuestiones tales como:

- Cultura corporativa.
- Visión profesional de futuro, compatible con la visión y valores de la organización.
- Comportamiento ético, coherente con la responsabilidad social corporativa.
- Responsabilidad, guardando confidencialidad de datos, situaciones y resultados que pudiera conocer por el desempeño de su actividad.
- Relaciones interpersonales y una actitud, que faciliten una buena atmósfera de trabajo y de convivencia.
- Flexibilidad, adaptación y disponibilidad a cambiar de tareas, adecuadas a las competencias personales e interpersonales, dentro de los objetivos de la FCPCT.
- Disponibilidad, cuando se le requiera, para desplazarse por motivos profesionales y para trabajar en cualquiera de las sedes de la FCPCT.



El/La investigador/a doctor/a (ICP1 – MECES 4) a contratar, bajo la responsabilidad y coordinación del Dr. Rafael Juan Robaina Romero, investigador responsable del proyecto I3-4-SEAWEED, tendrá responsabilidades y tareas asociadas al mismo y, para ello, realizará las siguientes tareas:

- Participación en las tareas asociadas del WP2 en las que participa la ULPGC, concretamente:
 - T2.2. Explorar materiales y técnicas de siembra innovadores, así como estudio de los criaderos existentes en toda Europa. Desarrollo de protocolos de cultivo y tecnologías asociadas para mejorar la productividad y la rentabilidad del cultivo de algas marinas.
 - T2.4. Estudio de las especificaciones técnicas e industriales para los diferentes casos de negocio/inversión. Determinación de los requisitos técnicos y de propiedad intelectual. Desarrollar metodologías y planes de acción en consonancia con las normas y expectativas industriales.
- Participación en las tareas asociadas del WP3 en las que participa la ULPGC, concretamente sobre:
 - T3.3. Contribuir al establecimiento de un marco para la prueba, pilotaje y validación de los diferentes casos de inversión implementados. Validación de impacto y eficacia/rendimiento de las soluciones desarrolladas. Recoger las opiniones de los usuarios y las partes interesadas para perfeccionar y mejorar las soluciones desarrolladas.
- Participación en las tareas asociadas del WP4 en las que participa la ULPGC, concretamente sobre:
 - T4.1 Estudio y desarrollo de un modelo de biorrefinería escalable y sostenible adecuado para la extracción y el procesamiento de compuestos de algas marinas.
 - T4.2 Identificar y formular posibles productos de valor añadido derivados de las algas marinas, teniendo en cuenta las demandas y tendencias del mercado y sus posibles aplicaciones.
 - T4.3 Ensayo, pilotaje y demostración en entornos reales de aplicaciones derivadas basadas en algas marinas. Validación de la seguridad y la eficacia de los productos. Recogida de opiniones de los usuarios y las partes interesadas para perfeccionar y mejorar continuamente la oferta de productos.
 - T4.4 Contribuir a la evaluación del impacto económico y medioambiental y análisis del ciclo de vida de los productos formulados.
- Redacción de informes: participación en la redacción de informes de resultados.
- Participación en eventos y otros encuentros del proyecto.

La FCPCT, por cuenta propia o a petición de la persona coordinadora del proyecto de referencia, se reserva expresamente el derecho de realizarle a la persona seleccionada las observaciones, reasignación de tareas y/o indicación de las directrices que considere necesarias, para el mejor logro de los objetivos.

Cualquier información a la que la persona seleccionada tenga acceso en virtud del desarrollo de las actividades a realizar, quedará sujeta y amparada bajo el concepto de “secreto profesional”, aún incluso después de haber cesado en la relación contractual con la FCPCT.

4ª) Requisitos de los/as candidatos/as.

Para ser admitidos/as en el presente proceso selectivo, los/as aspirantes deberán cumplir, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos:

4.1.- Nacionalidad:

- a.- Tener la nacionalidad española o de cualquiera de los Estados Miembros de la Unión Europea.
- b.- Cualquiera que sea su nacionalidad, el/la cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los/las de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho cuando sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- c.- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- d.- Los/as extranjeros/as que, no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España o en condiciones de adquirirla toda vez se resuelva la presente convocatoria.

4.2.- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, salvo que por Ley se establezca otra edad máxima que se tomará como referencia.

4.3. Titulación: Estar en posesión del título Licenciado/Master (MECES 3) y del título del doctor (MECES 4) en el ámbito de las Ciencias Marinas (Ciencias del Mar, Ciencias Biológicas).

En el caso de solicitantes con títulos extranjeros no homologados, y a efectos de su admisión en el concurso estos deberán estar traducidos al español o inglés. La denominación del título extranjero deberá coincidir con el exigido en la convocatoria.

No será necesaria la homologación de los títulos obtenidos en los Estados miembros de la Unión Europea, o en los Estados signatarios del Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo (en la actualidad Noruega, Islandia y Liechtenstein), además de Suiza. Para los títulos obtenidos en el resto de los Estados será exigible la apostilla recogida en el artículo 3 del Instrumento de Ratificación de España del Convenio suprimiendo la exigencia de la

legalización de los documentos públicos extranjeros, hecho en La Haya el 5 de octubre de 1961, expedida por la autoridad competente del Estado del que dimana el documento.

La apostilla se colocará sobre el propio documento o sobre una prolongación del mismo, podrá redactarse en la lengua oficial de la autoridad que la expida. Las menciones que figuren en ella podrán también ser escritas en una segunda lengua, no obstante, y de conformidad con el artículo 4 del antedicho Convenio “El título «Apostille (Convention de La Haye de 5 October 1961)» deberá mencionarse en lengua francesa”.

4.4.- Experiencia profesional: experiencia profesional previa mínima de 1 año en trabajo científico postdoctoral.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión procederá a valorar las candidaturas y documentación justificativa aportada, al objeto de verificar que los/as aspirantes reúnan los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria y elevará un listado provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as que se publicará en la página web de la FCPCT de la ULPGC, concediéndose un plazo de 3 días hábiles para la subsanación de los posibles defectos que hayan motivado la exclusión de la persona aspirante o la presentación de reclamaciones, en su caso. La antedicha publicación del listado provisional, con indicación de los defectos observados, servirá de requerimiento expreso para que se lleve a cabo la subsanación de los mismos que en derecho procedan. De presentarse subsanaciones y/o reclamaciones, se observarán y valorarán por la Comisión, la cual las resolverá en un listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as que se publicará en la página web de la FCPCT de la ULPGC. En el supuesto de que la Comisión, tras la valoración de las solicitudes y documentación justificativa aportada, no observe que existan aspirantes que deban excluirse, se procederá a la publicación de un listado definitivo de candidatos/as admitidos/as que la misma elevará.

5ª) Méritos de los/as candidatos/as.

Los/as aspirantes que reúnan los requisitos exigidos serán sometidos a un proceso de valoración del CV y documentación justificativa aportada, de acuerdo con los méritos especificados en esta convocatoria y mediante la aplicación del siguiente baremo **con un máximo de 10 puntos**:

Experiencia profesional (Máx. 7 puntos):

- Participación en proyectos (0.1 puntos por mes trabajado, máximo 1 punto). Sólo computará como mérito aquella experiencia postdoctoral superior al mínimo de 12 meses exigida como requisito.
- Nº de artículos publicados e informes (0.2 puntos por artículo indexado/ 0,05 informe técnico, máximo 5 puntos).
- Experiencia postdoctoral en el extranjero (0.5 puntos/estancia o contrato, máximo 1 punto)

Formación complementaria (Máx.1.5 puntos):

- Cursos y talleres relacionados (0.1 puntos/curso, máximo 1 punto)

Otros méritos (Máx. 1.5 punto):

- Nivel de Inglés de B2 o superior: 1.5 puntos

El sistema de valoración se efectuará asignando a cada candidato/a, en cada uno de los apartados anteriores, la puntuación que resulte de sumar la correspondiente a cada uno de los méritos justificados en dicho apartado. De la suma de las sumas parciales por los méritos aportados se obtendrá la puntuación total tras la valoración de los méritos. No se valorarán aquellos méritos que no vengan documentalmente justificados.

Una vez finalizada esta fase del proceso de selección, la Comisión publicará, en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC, una lista provisional con las puntuaciones obtenidas en la fase de valoración de méritos, ordenadas de mayor a menor puntuación, concediendo un periodo de 3 días hábiles para eventuales reclamaciones a partir del día siguiente a su publicación. Transcurrido dicho plazo sin presentarse alegaciones, o bien una vez valoradas las que se hubieran presentado, dicha lista adquirirá carácter de definitiva y se publicará en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC.

6ª) Entrevista.

Se convocará a entrevista a aquellas personas aspirantes que logren las tres mejores puntuaciones que alcancen un mínimo de 5 puntos en la fase de valoración de méritos. La entrevista se realizará en español y parcialmente en inglés, adecuándose al nivel requerido para la plaza. Las personas aspirantes seleccionadas serán convocadas, mediante correo electrónico, con tres días de antelación, como mínimo. La valoración de la entrevista se realizará, **hasta un máximo de diez puntos**, en función de los siguientes criterios, siendo necesaria la puntuación mínima de 5 puntos en la entrevista para ser adjudicatario de la plaza:

- Iniciativa y capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad de exposición y presentación de resultados.
- Motivación.
- Adecuación de su perfil y capacidades a las funciones del puesto.
- Conocimientos del sector en el cual se va a desarrollar su actividad
- Nivel de inglés

En el caso de que fuera necesario, y para las personas aspirantes que así se determine, se podrá llevar a cabo una segunda entrevista, a efectos de aclarar, complementar o profundizar en determinados aspectos necesarios para poder valorar adecuadamente esta fase.



Una vez finalizada esta fase del proceso de selección, la Comisión publicará, en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC, un listado definitivo con las puntuaciones de las personas aspirantes entrevistadas, para lo cual se acumulará la puntuación o valoración obtenida en la fase de valoración de méritos y en la entrevista, ordenadas de mayor a menor puntuación. Dicho listado se elevará a la Dirección de la FCPCT, proponiéndose la adjudicación de la plaza, atendiendo a la puntuación obtenida por las personas aspirantes.

La Comisión podrá proponer la creación de una lista de reserva para los supuestos de renuncia, no justificación de los requisitos, o no superación del período de prueba de la persona aspirante inicialmente designada; futuras sustituciones por enfermedad, maternidad/paternidad, etc.; así como para nuevas plazas de la misma categoría. En ese caso, la lista de reserva tendrá una vigencia de un año a contar desde el día de su publicación o hasta que se publique nueva convocatoria. Igualmente, la Comisión podrá proponer declarar desierta la plaza.

7ª) Presentación de solicitudes

La convocatoria estará abierta hasta las 23:59 horas del día **04 de octubre de 2024** y será publicada en la página web de la FCPCT de la ULPGC (www.fpct.ulpgc.es).

La solicitud y documentación a presentar se tramitará a través de la web citada anteriormente, dentro del apartado Bolsa de Trabajo <https://fpctserver.upe.ulpgc.es/convocatorias/index.php?lang=es>. Una vez formalizada la solicitud, el/la aspirante recibirá un email de confirmación con expresa referencia a su solicitud. **En caso de no recibir el email de confirmación su inscripción no habrá sido registrada y no estará admitido**, por lo que deberá repetir el proceso de inscripción.

Si un/a candidato/a registrara varias inscripciones, únicamente se considerará válida la última inscripción recibida dentro del plazo establecido.

Los documentos solicitados para optar a la presente convocatoria no podrán superar el peso especificado en cada apartado (2 Mb), en el caso de superar el máximo de megas autorizado en cada apartado su inscripción no será registrada y no recibirá el email de confirmación. Solo se podrá incluir un documento por apartado.

Los documentos enviados en PDF tienen que disponer de la calidad suficiente para su correcta visualización. Documentos ilegibles o sin contenido, supondrá la exclusión automática de la persona aspirante. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

En caso de incidencias sobre el presente proceso de selección contactar a través del correo electrónico convocatorias@fpct.ulpgc.es



En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de 2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los formularios de inscripción de los/las candidatos/as incluirán las pertinentes cláusulas informativas, incluyendo también leyendas habilitadoras para la cesión de datos a terceras personas y el listado de estas a los que se le comunicarían o cederían los datos.

8ª) Documentación requerida

Quienes deseen participar en esta convocatoria deberán cumplimentar y adjuntar la información requerida en la convocatoria, y toda la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de esta plaza y los méritos declarados, de acuerdo con el siguiente detalle de formas de acreditación:

- Nacionalidad y edad: copia del D.N.I., Pasaporte, Tarjeta Comunitaria o N.I.E y Permiso de Trabajo para los extranjeros no comunitarios.
- Titulaciones académicas: fotocopia del título, justificante del pago de tasas o certificación emitida por la institución correspondiente, de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.
- Experiencia profesional: **certificado de empresas/instituciones de las funciones desempeñadas y el periodo durante el cual se prestaron los servicios (o copia del contrato de trabajo dónde figure las tareas realizadas y periodo durante el cual se prestaron los servicios)**, con objeto de comprobar el grado de semejanza del trabajo desarrollado en relación al perfil de la plaza, **y certificación de vida laboral expedida por la Tesorería de la Seguridad Social actualizada** con objeto de comprobar la duración de los contratos o prestación de los servicios.

Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un **trabajo por cuenta propia**, copia del **contrato mercantil o contratos de servicios**, que hubieran dado lugar a la experiencia alegada (**excepcionalmente**, se podrá acreditar mediante presentación de las **facturas y justificantes de pago** que acrediten la realización de los trabajos alegados) **y certificado de empresas/instituciones dónde figuren dichos trabajos y periodo durante el cual se prestaron los servicios**.

Asimismo para la consideración del grado de semejanza del trabajo desarrollado anteriormente en relación al perfil de la plaza, teniendo en cuenta que ésta se realizará en base al campo que pertenece la actividad desarrollada, a la función (cometido) desempeñada en la misma, y a la categoría reconocida en el contrato o desarrollada en el libre ejercicio de la profesión, se recomienda adjuntar en todos los casos, certificación de las tareas concretas desarrolladas en la experiencia laboral, o aportar adicionalmente la documentación que permite comprobar el trabajo realizado, y en concreto los extremos anteriormente expuestos.



- Asistencia a jornadas, seminarios, talleres o conferencias: copia de los certificados de asistencia acreditativos. Se valorarán únicamente aquellas jornadas, seminarios, talleres o conferencias relacionadas con las funciones del puesto a desarrollar.
- Publicaciones/ponencias/comunicaciones: copia de la portada y contraportada del documento que contiene la publicación, copia de la publicación o cualquier otro documento que acredite la veracidad de lo indicado.
- Cursos de formación: copia de los certificados de asistencia o de impartición. Se valorarán únicamente los cursos relacionados con las funciones del puesto a desarrollar. No se valorarán aquellos en que no figure su número de horas. En cualquier caso se valorará sólo un curso de formación por materia cuando del análisis del contenido de los cursos se constate que los contenidos tratados son coincidentes y la adición de epígrafes concretos no supone, por profundidad y extensión, la ampliación sustancial de conocimientos sobre la materia de que se trate. Los cursos relativos a las áreas de conocimientos idiomáticos e informáticos que se contemplen como méritos específicos en las plazas a que se aspire, serán objeto de valoración específica en dichos apartados.
- Conocimientos idiomáticos: copia de la documentación acreditativa de los estudios o cursos realizados en la Escuela Oficial de Idiomas u otras instituciones nacionales y extranjeras acreditadas. De forma excepcional, se podrá admitir la declaración jurada del candidato.
- Estancias en el extranjero: documento de aceptación y/o concesión de la estancia, y/o certificado de la entidad que acredite haber realizado la misma.

La no presentación o acreditación deficiente de la documentación justificativa relativa a los requisitos exigidos supondrá la exclusión de las personas aspirantes seleccionadas si no cumplieren las normas de la presente convocatoria. La no acreditación o acreditación deficiente de los méritos recogidos en el CV, de acuerdo con las formas de acreditación anteriormente expuestas, supondrá la no valoración de los mismos, por tanto, solo se tendrá en cuenta aquellos méritos documentalmente acreditados en la fase de presentación de solicitudes.

En cualquier momento del procedimiento de selección, se podrá solicitar a los/las aspirantes que presenten los documentos originales de las copias aportadas inicialmente, o cualquier otra documentación complementaria, en relación con la misma, necesaria para valorar adecuadamente dicho mérito. La presentación de declaraciones juradas sobre conocimientos idiomáticos, podrán ser objeto de comprobación específica por la Comisión en cualquier momento del procedimiento de selección mediante una entrevista con el candidato o bien mediante un examen teórico y/o práctico sobre los conocimientos declarados.

Todos los documentos, tanto de requisitos como de méritos, deberán ser presentados en español o inglés, y en caso de presentarse en otro idioma, deberá acompañarse de traducción jurada en español por un traductor oficial.



9ª) Proceso de Selección.

Para la realización del proceso de selección se designa una Comisión de Selección que actuará de forma colegiada y estará compuesta por las siguientes personas:

- 1.- D. Rafael Robaina Romero, en su condición de investigador principal del proyecto.
- 2.- Técnica Especialista Administración de la FCPCT, que actuará como Secretaria de la Comisión, con voz pero sin voto.
- 3.- Dña. Pilar García Jiménez, en su condición de Investigadora del proyecto I3-4-Seaweed.

La Comisión, una vez realizado el proceso de selección, elevará a la Dirección de la Fundación, el resultado de su evaluación y su propuesta para cubrir la plaza que se oferta.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión tendrá su sede en la Sede principal de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC (Edificio Polivalente III, c/ Practicante Ignacio Rodríguez s/n, Campus de Tafira, Las Palmas de Gran Canaria, 35017).

El proceso de selección de las personas aspirantes respetará los principios de:

- a) Publicidad de las convocatorias y de sus bases.
- b) Transparencia.
- c) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros del Tribunal de selección.
- d) Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación del Tribunal.
- e) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.
- f) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

**En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma digital
El Directora-Gerente Accidental de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico
de la ULPGC**

María Josefa Padrón León



ONE PhD RESEARCHER POSITION (MECES 4) ICP1 IN I3-4-SEAWEED PROJECT - “Interregional innovation investments for the piloting, demonstration and scale-up of innovative seaweed/algae-based solutions and ecosystem building” (GA 101161142), FUNDED BY EISMEA (European Innovation Council and SMEs Executive Agency) AND MANAGED BY THE FUNDACION CANARIA PARQUE CIENTIFICO TECNOLOGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

BACKGROUND

The Science and Technology Park Foundation (FCPCT) of the University of Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) - Spain offers one project technician position (ICP1 – MECES4) to work in the EU I3-4-SEAWEED project.

The University Institute of Environmental Studies and Natural Resources (IUNAT) of the ULPGC includes among its lines of research and development the “Plant Physiology and Biotechnology” of the BIRB research group.

Within the framework of the referred line of research, on July 4, 2024 the project with GA number 101161142 is formalized between the European Commission and ULPGC for the financing of the European project I3-SEAWEED (“Interregional innovation investments for the piloting, demonstration and scale-up of innovative seaweed/algae-based solutions and ecosystem building”).

The objective of the project is to provide demonstrations, technical support, business brokerage and support for the development of go-to-market strategies tailored to the needs of each promoter. In parallel, the consortium will design and launch a cascade funding program to support 30 innovative SMEs and start-ups facing technical and market barriers, ensuring ecosystem momentum across Europe. The consortium will lay the foundations for a transnational “Seaweed Food Innovation Network Centre”, conceived as a permanent innovation and financial advisory hub for SMEs and regions involved in inter-regional cooperation within the seaweed value chain. Ultimately, this project aims to widen the inter-regional competitiveness, the innovation gap between regions, with a commitment to fully exploit the potential of seaweed in Europe.

The end date of the project will be 31/08/2027.

The University will recruit the best candidate following the recommendations of the European Charter for Researchers and the Code of Conduct for the Recruitment of Researchers. The job offer will be published through a wide range of portals. The evaluation of candidates and their selection criteria will be aligned with the ULPGC policies on equal opportunities. Selection and hiring procedures will follow transparent mechanisms according to national and regional legislation.



WORKING CONDITIONS

This contract is related to specific work and services to be developed by the ULPGC in the context of I3-4-SEAWEED project.

1. Type of contract: Indefinite-term contract for scientific-technical activities, based on article 23 bis of Law 14/2011, of 1 June, on Science, Technology and Innovation, and other regulatory regulations.
2. The purpose of this contract is to carry out activities related to the I3-4-SEAWEED project, whose thematic area is linked to the research line called “Plant Physiology and Biotechnology” of the ULPGC, a project a project that the ULPGC is developing under the agreement signed on 04/07/2024 with the European Commission and whose estimated completion date is 31/08/2027.
3. Incorporation planned for December 2024.
4. The staff to be recruited through this call for proposals with an indefinite contract is not considered permanent staff under any circumstances. The awarding of the employment contract does not imply any commitment on the part of this Foundation, the University or its dependent entities as to the subsequent incorporation of the interested party into the staff of these entities.
5. The contract may be terminated for any of the reasons provided for in Royal Legislative Decree 2/2015, of 23 October, approving the revised text of the Workers' Statute Law, or in the rest of the applicable legislation, paying special attention to letter e) of article 52 of the aforementioned RDL 2/2015: insufficiency of the financial allocation of the corresponding appropriation for the maintenance of the employment contract.
6. The dedication will be 37.5 hours per week, with exclusive dedication to the project being essential.
7. The gross monthly remuneration will amount to 2.153,85 /month (including the proportional part of the special payments) as well as €500.00 as complementary salary.
8. The place of work will be in the facilities of the Biology Department, Institute of Environmental Studies and Natural Resources (IUNAT), 35017 Tafira, Las Palmas de Gran Canaria.
9. A trial period of six months will be established during which the employment relationship may be terminated at the request of either party. Situations of temporary incapacity, maternity, and adoption or fostering, which affect the worker during the trial period, will interrupt the calculation of the trial period.



In order to achieve its objectives and develop them with synergies, the FCPCT has a flexible organizational model, based on functional units and transversal units that define formal internal relationships for effective management.

Therefore, people who aspire to join the FCPCT must facilitate teamwork and a good working atmosphere by explicitly committing themselves to assume and implement its code of behavior, in matters such as:

- Corporate culture.
- Professional vision of the future, compatible with the vision and values of the organization.
- Ethical behavior, consistent with corporate social responsibility.
- Responsibility, maintaining confidentiality of data, situations and results that may become known through the performance of its activity.
- Interpersonal relations and an attitude that facilitates a good working and coexistence atmosphere.
- Flexibility, adaptation and availability to change tasks, appropriate to personal and interpersonal skills, within the objectives of the FCPCT.
- Availability, when required, to travel for professional reasons and to work at any of the FCPCT sites.

The work and responsibilities of the researcher will include the following tasks:

- Participation in WP2 tasks, specifically:
 - T2.2. Explore innovative seeding materials and techniques, as well as study of existing hatcheries across Europe. Development of cultivation protocols and associated technologies to improve the productivity and profitability of seaweed cultivation.
 - T2.4. Study of the technical and industrial specifications for the different business/investment cases. Determine technical and intellectual property requirements. Develop methodologies and action plans in line with industrial standards and expectations.
- Participation in WP3 tasks, specifically on:
 - T3.3. Contribute to the establishment of a framework for testing, piloting and validation of the different investment cases implemented. Validation of impact and efficacy/performance of the developed solutions. Gather feedback from users and stakeholders to refine and improve the developed solutions.

- Participation in WP4 tasks, specifically on:
 - T4.1 Study and development of a scalable and sustainable biorefinery model suitable for the extraction and processing of seaweed compounds.
 - T4.2 Identify and formulate potential value-added products derived from seaweeds, taking into account market demands and trends and their possible applications.
 - T4.3 Test, pilot and demonstrate in real environments derived applications based on marine algae. Validation of the safety and efficacy of the products. Gathering feedback from users and stakeholders to continuously refine and improve product offerings.
 - T4.4 Contribute to economic and environmental impact assessment and life cycle analysis of formulated products.
- Report writing: participation in the writing of results reports.
- Participation in events and other project meetings.

The FCPCT, on its own account or at the request of the person coordinating the reference project, expressly reserves the right to make to the selected person the observations, reassignment of tasks and/or indication of the guidelines it deems necessary, for the best achievement of the objectives.

Any information to which the selected person has access by virtue of the development of the activities to be carried out, will be subject and protected under the concept of “professional secrecy”, even after the termination of the contractual relationship with the FCPCT.

PREREQUISITES

Candidates must comply with the following conditions:

1. Nationality:

- Spanish nationality or that of one of the other member states of the European Union.
- Whatever his/her nationality, spouses of Spaniards and nationals of other Member States of the European Union.
- People included into International Agreements concluded by the European Union and ratified by Spain, related to free movement of workers.
- Foreign candidates not included in the above paragraphs, legally resident in Spain.



2. Age: be over eighteen.
3. Degrees: Hold a Bachelor's/Master's degree (MECES 3) and a PhD degree (MECES 4) in the field of Marine Sciences (Marine Sciences, Biological Sciences).

In the case of applicants with non-approved foreign degrees, and for the purposes of their admission to the competition, these must be translated into Spanish or English. The name of the foreign degree must match that required in the call.

The homologation of degrees obtained in the Member States of the European Union, or in the signatory States of the Agreement on the European Economic Area (currently Norway, Iceland and Liechtenstein), in addition to Switzerland, will not be necessary. For titles obtained in the rest of the States, the apostille included in Article 3 of the Instrument of Ratification of Spain of the Convention suppressing the requirement of legalization of foreign public documents, made in The Hague on October 5, 1961, will be required. issued by the competent authority of the State from which the document originates.

The apostille will be placed on the document itself or on an extension thereof; it may be written in the official language of the authority that issues it. The mentions that appear in it may also be written in a second language, however, and in accordance with article 4 of the Convention "The title "Apostille (La Haye Convention of October 5, 1961)" must be mentioned in the French language".

4. Professional experience: at least one year of previous professional experience in postdoctoral scientific work.

Once the deadline for submission of applications has ended, the Commission will proceed to assess the applications and supporting documentation provided, in order to verify that the applicants meet the requirements for participation in this call and will raise a provisional list of admitted and excluded applicants that will be published on the website of the FCPCT of the ULPGC, granting a period of 3 working days for the correction of any defects that may have led to the exclusion of the applicant or the submission of claims, if any. The aforementioned publication of the provisional list, with an indication of the defects observed, will serve as an express requirement for the correction of such defects as may be required by law. In the event that corrections and/or claims are presented, they will be observed and evaluated by the Commission, which will resolve them in a definitive list of those admitted and excluded, which will be published on the web page of the FCPCT of the ULPGC. In the event that the Commission, after evaluating the applications and supporting documentation provided, does not observe that there are applicants who should be excluded, it will proceed to the publication of a final list of admitted candidates.



EVALUATION

Applicants who meet the requirements will be subjected to a process of evaluation of the CV and supporting documentation provided, according to the merits specified in this call and by applying the following scale with a maximum of 10 points:

The following items and scores will be considered to evaluate the application:

Professional experience (Max. 7 points):

- Participation in projects (0.1 points per month worked, maximum 1 point). Only postdoctoral experience longer than the minimum 12 months required will count as a merit.
- Number of published articles and reports (0.2 points per indexed article/ 0.05 technical report, maximum 5 points).
- Postdoctoral experience abroad (0.5 points/stay or contract, maximum 1 point).

Complementary training (Max.1.5 points):

- Related courses and workshops (0.1 points/course, max. 1 point).

Other merits (Max. 1,5 point):

- English level of B2 or higher: 1,5 points.

INTERVIEW

Those applicants who achieve the three highest scores in and at least 5 points in the merit assessment phase will be called for an interview. The interview will be conducted in Spanish and/or totally or partially in English, according to the level required for the position. The selected applicants will be summoned, by e-mail, at least three days in advance. The evaluation of the interview will be carried out, up to a maximum of 10 points, based on the following criteria, being necessary a minimum score of 5 points in the interview to be awarded the position:

- Initiative and ability to work in a team.
- Ability to present and present results.
- Motivation.
- Adequacy of your profile and skills to the functions of the position.
- Knowledge of the sector in which the activity will be developed.
- Level of English

In case it is necessary, a second interview may be carried out, in order to clarify, complement or deepen in certain aspects necessary to adequately assess this phase.



Once this phase of the selection process is completed, the Commission will publish, on the corporate website of the FCPCT of the ULPGC, a final list with the scores of the applicants interviewed, for which the score or evaluation obtained in the merit assessment phase and in the interview, ordered from highest to lowest score, will be accumulated. This list will be submitted to the Managing Director of the FCPCT, proposing the awarding of the position, according to the score obtained by the applicants.

The Commission may propose the creation of a reserve list in the event of resignation, failure to meet the requirements, or failure to pass the probationary period of the initially designated applicant; future substitutions due to illness, maternity/paternity, etc.; as well as for new positions in the same category. In this case, the reserve list shall be valid for a period of one year from the date of its publication or until a new call for applications is published. Likewise, the Commission may propose to declare the vacancy vacant.

REQUIRED DOCUMENTS

The application must include:

- Nationality and age: copy of the ID card, passport, community card or N.I.E. and Work Permit for non-EU foreigners.
- Degrees: photocopy of the degree, proof of payment of fees or certification issued by the corresponding institution of having completed all the necessary studies to obtain it.
- Professional experience: certificate from companies/institutions of the functions performed and the period during which the services were rendered (or copy of the employment contract showing the tasks performed and the period during which the services were rendered) and employment history report issued by a public authority. When the professional experience is derived from self-employment, a copy of the commercial contract or service contracts (exceptionally, it may be accredited by submitting invoices and proof of payment) and certificate of companies/institutions where such work and the period during which the services were rendered appear.
- Language skills: copy of the documentation accrediting the studies or courses taken at the Official School of Languages or other accredited national and foreign institutions. Exceptionally, the candidate's sworn statement may be accepted.
- Attendance to conferences, seminars, workshops or conferences: copy of the accrediting certificates of attendance. Only those conferences, seminars, workshops or conferences related to the functions of the position to be developed will be valued.
- Publications/publications/lectures/communications: copy of the front and back cover of the document containing the publication, copy of the publication or any other document that proves the veracity of what is indicated.



- Training courses: copy of the certificates of attendance or delivery. Only courses related to the functions of the position to be developed will be valued. Those in which the number of hours does not appear will not be valued. In any case, only one training course per subject will be valued when the analysis of the content of the courses shows that the contents covered are the same and the addition of specific headings does not imply, due to their depth and extension, the substantial broadening of knowledge on the subject in question. The courses related to the areas of language and computer skills that are contemplated as specific merits in the positions to which they are aspired, will be subject to specific assessment in said sections.
- Stays abroad: document of acceptance and/or concession of the stay, and/or certificate of the entity that accredits having carried out the stay.

Failure to present or deficient accreditation of supporting documentation relating to the required requirements will result in the exclusion of the selected applicants if they do not comply with the rules of this announcement. The non-accreditation or poor accreditation of the merits included in the CV, in accordance with the forms of accreditation previously explained, will mean their non-valuation, therefore, only those merits documented in the presentation phase will be considered.

At any time during the selection procedure, applicants may be asked to present the original documents of the copies initially provided, or any other complementary documentation, in relation to it, necessary to adequately assess said merit. The presentation of sworn statements on language knowledge may be subject to specific verification by the Commission at any time during the selection procedure through an interview with the candidate or through a theoretical and/or practical exam on the declared knowledge.

All documents, both of requirements and merits, must be submitted in Spanish or English, and if submitted in another language, must be accompanied by a sworn translation in Spanish by an official translator.

SUBMISSION PROCESS

The call will be open until 23:59, **4th October 2024**. The application and documentation to be submitted will be processed through the website mentioned above, within the section on Job Pool.

<https://fpctserver.upe.ulpgc.es/convocatorias/?lang=en>

Once the application is formalized, the applicant will receive a confirmation email including the reference to his application.

If the candidate applies more than once for the same position before the deadline, only his/her last application will be taken account.



The documents requested for this call may not exceed the weight specified in each section (2 Mb). If the maximum number of authorized megabytes in each section is exceeded, your registration will not be registered and you will not receive a confirmation email. Only one document per section may be included.

The documents, sent in PDF format, must be of sufficient quality for them to be displayed correctly. Documents that are illegible or without content will automatically exclude the applicant.

Failure to submit the application in time and form will result in the exclusion of the applicant.

SELECTION COMMITTEE

The selection committee shall be composed of:

1. Mr. Rafael Robaina Romero, as Principal Investigator of the project.
2. Technical Specialist Administration of the FCPCT, who will act as Secretary of the Committee, with voice but without vote.
3. Ms. Pilar García Jiménez, as member of the research team of the project.

The Commission, once the selection process has been carried out, will submit to the Foundation Management the result of its evaluation and its proposal to fill the position offered.

For the purposes of communications and other incidents, the Commission will have its headquarters at the main headquarters of the Fundación Parque Científico Tecnológico of the ULPGC (Edificio Polivalente III, c/ Practicante Ignacio Rodríguez s/n, Tafira Campus, Las Palmas de Gran Canaria, 35017).

The selection process of applicants will respect the principles of:

- a) Advertising of the calls and their bases.
- b) Transparency.
- c) Impartiality and professionalism of the members of the selection court.
- d) Independence and technical discretion in the actions of the Court.
- e) Adequacy between the content of the selection processes and the functions or tasks to be developed.
- f) Agility, without prejudice to objectivity, in the selection processes.

**Las Palmas de Gran Canaria, at the date of digital signature
Accidental General Manager at Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico
ULPGC**

María Josefa Padrón León

